

q. ha el día no se han presentado a la Corporacion para su debida aprovacion ha procurado el q. asi se verifique en el momento para ello se ha hecho saber al Sr. q. fue de Ayuntam.º in dho año las entrecue en el estado en q. se encuentren respecto a ser el encargado de su formacion. En su virtud las ha presentado por medio del infrascripto Esno y hallandolas sin las formalidades debidas y sin firmar por D. Jose Talquera y Suris Regidor y Mayordomo de Propios nombrados interinam.º paraq. substituyese las veces de Andres Fern. Ferracilla q. lo era en propiedad por haver sido preso y conducido a la Ciudad de Granada. y atendiendo a q. este contra la voluntad de la Corporacion se ausentado dejandola en este escollo y otros de igual clase sin reflexionar los graves perjuicios q. por ello a ocasionado y responsabilidades q. ha cargado sobre este Ayuntam.º. Que por lo tanto quedan en un todo entorpecidas dhas cuentas y la Corporacion imposibilitada de poderlas remitir a la Capital para la debida aprovacion. Acuerda: Que dhas cuentas se devuelvan al citado D. Antonio Joaqu.º Fern. Salinas paraq. a la mayor brevedad las deje expedidas y arregladas procurando proporcionarse presenten firmadas por el Mayordomo de Propios D. Jose Talquera. Que se pase oficio a la Sr. Justicia de la Ciudad deorca paraq. con este objeto hagase presente dho Mayordomo haciendole responsable de los danos y perjuicios q. de lo contrario se ocasionen. Que igualmente se de cuenta de esta ocurrencia al Sr. Intendente a fin de q. se penetren no estiva en el Ayuntam.º la morosidad y falta en la remesa de dhas cuentas. Y por ultimo q. sea de cuenta cargo y riesgo del citado D. Jose todos los danos, cargas, perjuicios, y dietas, q. por esta razon se oca.

